Alcaldía de
MONTERÍA

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

| **SOLICITUD DE COTIZACIÓN** | |
|---|---|
| **LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1** | |
| **FECHA** | DICIEMBRE DE 2024 |
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE** | SECRETARÍA DE GOBIERNO |

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="2">La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DÉFICIT HÍDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="2">La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="2"><table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>ALQUILER DE CARRO TANQUE PARA EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABILIZADA A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA CON CAPACIDAD PARA 9 M3. (Incluye conductores, combustible y peajes)</td><td>VIAJE</td></tr></table></td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td>El plazo para la ejecución será de HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo que primero ocurra. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td colspan="2">1. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.<br>2. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.<br>3. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.<br>4. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.<br>5. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.<br>6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.<br>7. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).<br>8. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td></td><td>FORMA DE PAGO</td><td>El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales de servicio, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro, informe de ejecución del contratista, acompañado de certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe de cumplimiento del supervisor en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, si ya lugar a ello, y liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago, deberá presentarse acta parcial de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el SUPERVISOR del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| | | el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza |
| | **RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN** | **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.<br>**Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.<br>**Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.<br>**Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.<br>**Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.<br>**Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. |

| RIESGOS | PROBABILIDAD | MPACTO | ASIGNACIÓN |
|---|---|---|---|
| SOCIALES O POLITICOS | MEDIA - BAJA | MEDIA - BAJA | ENTIDAD |
| OPERACIONALES | MEDIA - BAJA | MEDIA - BAJA | CONTRATISTA |
| FINANCIEROS | MEDIA - BAJA | MEDIA - BAJA | CONTRATISTA |
| REGULATORIOS | MEDIA - BAJA | MEDIA - BAJA | CONTRATISTA |

Alcaldía de
MONTERÍA

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

<table>
<tr>
<td>VALOR OFRECIDO</td>
<td>Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así:
<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Retefuente</td><td>0,1%</td></tr>
<tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr>
<tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Justicia Familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: sgobierno@monteria.gov.co</td>
</tr>
</table>

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil sean enviadas al correo sgobierno@monteria.gov.co, o en físico en la Cra. 1W # 32A - 49, Centro verde, Oficina Secretaría de Gobierno.

Cordialmente,



**ANTONIO SIERRA ROMERO**
SECRETARIO DE GOBIERNO
**MUNICIPIO DE MONTERÍA**

**Proyectó**: Margareth Diaz S. - Contratista SGOB

**Revisó** Eduardo Estrada Coronado – Contratista SGOB

Outlook

## SOLICITUD DE COTIZACION

**Desde** Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>
**Fecha** Lun 2/12/2024 12:44
**Para** alonsopatino@hotmail.com <alonsopatino@hotmail.com>

1 archivo adjunto (101 KB)
SOLICITUD DE COTIZACION.pdf;

Buenas tardes.

Por medio de la presente, desde la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería, se le solicita cotizar las especificaciones técnicas de lo indicado en el documento adjunto.

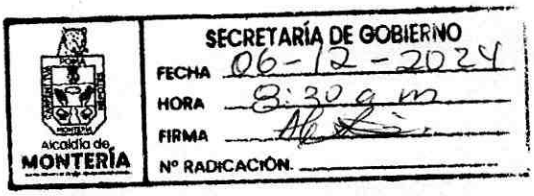
Muy amable por su colaboración.

ANTONIO SIERRA ROMERO
Secretario de Gobierno
MUNICIPIO DE MONTERÍA

# ANTONIO J PATIÑO C.

TRANSPORTES
C.C. No. 11.002.522 de Montería
Carrera 1B No. 43-73 Teléfono: 782 4133
Montería






Montería, Noviembre 2024

Señores:
ALCALDIA DE MONTERIA
Ciudad

REF: COTIZACION TRANSPORTE DE AGUA POTABLE

Cordial saludo,

Conociendo las necesidades de transporte de agua potable para los diversos corregimientos del Municipio de Montería, ponemos a disposición de su entidad nuestra flota de vehículos y personal idóneo con experiencia de más de 15 años en el transporte de líquidos.

| DESCRIPCIÓN | NUMERO DE VIAJES | VALOR UNITARIO (IVA Incl.) |
|---|---|---|
| TRANSPORTE AGUA POTABLE EN TANQUE DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE 9 MT3 | 1 | $410.000 |

Lo anterior cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

| ITEM | ESPECIFICACIÓN |
|---|---|
| TIPO DE VEHÍCULO | Camión |
| CILINDRAJE | Mínimo 5000 cc |
| CANTIDAD DE VEHICULOS | Tres (3) |
| COMBUSTIBLE | Gasolina y/o Diesel |
| CAPACIDAD MINIMA DE TRANSPORTE | 9 M3 |
| REQUERIMIENTO TÉCNICO | Revisión tecno-mecánica vigente |
| POLIZA | Responsabilidad civil contractual y Extracontractual vigentes - Póliza de daño material todo riesgo |
| MODELO VEHICULO | Mínimo 2005 |
| DISPONIBILIDAD | 24/7<br>Incluye conductores, combustible y peajes (si aplica) |
| OTROS | Tarjeta de propiedad - Soat vigente - Paz y salvo SIMIT |

Nos encontramos prestos a atender cualquier inquietud respecto a la oferta de servicio y esperamos cumpla con sus requerimientos.

Atentamente,

Antonio Patiño Carrascal
C.C. 11.002.522 de Montería

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 10/01/2024 - 11:33:09
Recibo No. S000906181, Valor 3700

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xFgzkqq7c7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombres y apellidos : ANTONIO JOSE PATINO CARRASCAL
Identificación : CC. - 11002522
Nit : 11002522-2
Domicilio: Montería, Córdoba

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 46774
Fecha de matrícula: 14 de enero de 1998
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CRA. 1B NRO. 43-73 - Barrio sucre
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : alonsopatino@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7822964
Teléfono comercial 2 : 3008151913
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA. 1B NRO. 43-73 - Barrio sucre
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : alonsopatino@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7822964
Teléfono notificación 2 : 3008151913
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4731
**Actividad secundaria Código CIIU:** H4923
**Otras actividades Código CIIU:** G4732 G4520

**Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Comercio al por menor de combustibles para automotor, venta de lubricantes, llantas y aditivos, servicio de transporte de carga por carretera, servicio de alineación y balanceo para vehículos, cria levante y ceba de ganado bovino.

**INFORMACION FINANCIERA**

---

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

**Estado de la situación financiera:**
Activo corriente: $1.593.602.000,00
Activo no corriente: $6.130.122.000,00
Activo total: $7.723.724.000,00
Pasivo corriente: $135.368.000,00
Pasivo no corriente: $2.629.626.000,00
Pasivo total: $2.764.994.000,00
Patrimonio neto: $4.958.730.000,00
Pasivo más patrimonio: $7.723.724.000,00

**Estado de resultados:**
Ingresos actividad ordinaria: $11.491.844.000,00
Otros ingresos: $7.000,00
Costo de ventas: $7.330.171.000,00
Gastos operacionales: $726.770.000,00
Otros gastos: $3.115.927.000,00
Gastos por impuestos: $66.694.000,00
Utilidad operacional: $318.983.000,00
Resultado del periodo: $318.983.000,00

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESTACION DE SERVICIO EL EDEN MONTERIA

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 10/01/2024 - 11:33:09
Recibo No. S000906181, Valor 3700

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xFgzkqq7c7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

---

Matrícula No.: 153145
Fecha de Matrícula: 22 de febrero de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 29 N 13-45 - Barrio Centro
Municipio: Montería, Córdoba

Nombre: ANTONIO PATIÑO CARRASCAL
Matrícula No.: 46776
Fecha de Matrícula: 14 de enero de 1998
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA. 1B NRO. 43-73 - Barrio Sucre
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

La persona natural no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11.491.844.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**

**Fecha expedición:** 10/01/2024 - 11:33:09
Recibo No. S000906181, Valor 3700

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xFgzkqq7c7**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2024.

---

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Outlook

## SOLICITUD DE COTIZACION - SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE

**Desde** Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>
**Fecha** Lun 2/12/2024 12:45
**Para** raul_ortiz_begambre@yahoo.com <raul_ortiz_begambre@yahoo.com>

1 archivo adjunto (101 KB)
SOLICITUD DE COTIZACION.pdf;

Buenas tardes.

Por medio de la presente, desde la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería, se le solicita cotizar las especificaciones técnicas de lo indicado en el documento adjunto.

Muy amable por su colaboración.

ANTONIO SIERRA ROMERO
Secretario de Gobierno
MUNICIPIO DE MONTERÍA

**ALSAN S.A.S**
**NIT 901.174.167-6**

Montería, Noviembre del 2024

SECRETARÍA DE GOBIERNO
FECHA 5 - 12 - 2024
HORA 10:25 AM
FIRMA
Nº RADICACIÓN

Señores
**ALCALDÍA DE MONTERÍA**
Ciudad

**REF: COTIZACION TRANSPORTE AGUA POTABLE**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, cotizamos servicio de transporte de agua potable a diferentes veredas del municipio de Montería.

Transporte de 9 M3 de agua potable en tanque de acero inoxidable ..... $430.000

**Especificaciones de los vehículos**

| ITEM | ESPECIFICACIÓN |
|---|---|
| Tipo de vehículo | Camión |
| Cilindraje | Mínimo 5000 cc |
| Cantidad de vehículos | Tres (3) |
| Combustible | Gasolina y/o diésel |
| Capacidad mínima de transporte | 9 m3 |
| Requerimiento técnico | Revisión tecno-mecánica vigente |
| Póliza | Responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes - póliza de daño material todo riesgo |
| Modelo vehículo | Mínimo 2005 |
| Disponibilidad | 24/7<br>Incluye conductores, combustible y peajes (si aplica) |
| Otros | Tarjeta de propiedad - soat vigente - paz y salvo simit |

Atentamente,

ALEJANDRO SANCHEZ
C.C. 6.883.875

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/12/2024 - 16:08:26
Recibo No. S001033981, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t5cAF7M7Ns**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ALSAN S.A.S.
Nit : 901174167-6
Domicilio: Montería, Córdoba

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 163224
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2018
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de julio de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 30 09 63 P 4 - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : raul_ortiz_begambre@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3209054612
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 30 09 63 P 4
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : raul_ortiz_begambre@yahoo.com
Teléfono para notificación 1 : 3209054612

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 09 de abril de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2018, con el No. 43621 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALSAN S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

## OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: Todo lo relacionado con

1) La produccion, transformacion, almacenamiento y venta de productos lacteos; 2) prestacion de servicios a empresas lacteas, queserias y sus derivados; 3) elaboracion de quesos, mantequillas y otros derivados lacteos; 4) la comercializacion al por mayor o al por menor de productos del ramo de alimentacion y de cualesquiera otros productos destinados al consumo. La precedente enumeracion es meramente enunciativa y no limitativa; por lo tanto, la sociedad podra dedicarse a cualquier otra actividad o negocio licito sin mas restricciones que las establecidas por la ley. En desarrollo del mismo podra la sociedad adquirir, comprar o vender bienes muebles e inmuebles y enajenar los mismos a cualquier titulo; y gravar dichos bienes con prenda o hipoteca o cualquier otro gravamen a favor de bancos o instituciones financieras y de ahorro y vivienda para garantizar prestamos que haga la sociedad. Asi mismo podra adquirir, constituir y administrar establecimientos de comercio destinados a las actividades mercantiles relacionadas en el presente objeto social o disimiles a este, en consecuencia puede enajenar, adquirir, gravar los bienes que adquiera, ya sean muebles e inmuebles, y en especial realizar el contrato de prenda y/o hipoteca de los exigidos por los bancos o establecimientos de credito; dar y recibir bienes en arrendamiento, fusiones con otras entidades y/o invertir en otras compañias nacionales y/o extranjeras sean de naturaleza publica o privada, recibir aportes en general, realizar toda clase de contratos con otras sociedades y/o con personas naturales que exploten un objeto similar o diferente, recibir bienes en hipoteca, prenda o dacion en pago, dar dinero en mutuo con o sin interes incluso a los propios accionistas siempre y cuando medien los respectivos soportes legales y garantias del mismo, intervenir en toda clase de operaciones de credito, con o sin garantia de los bienes de la sociedad, girar, aceptar, endosar o avalar, descontar y en general cualquier clase de operaciones bancarias, suscribir el contrato bancario de cuenta corriente, cuenta de ahorro negociar cartas de credito, celebrar contratos comerciales de toda indole. La sociedad podra participar en concursos publicos o licitaciones en colombia como el exterior para la obtencion de cqncesiones y contratos estatales o privados relacionados con su objeto social. La empresa puede realizar las inversiones que sean necesarias para su actividad y los actos conexos o colaterales, y en general ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa o indirecta con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades comerciales, celebrar contratos comerciales, administrativos, financieros, que sean necesario para los fines del objeto.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 200.000.000,00 |
| No. Acciones | 20.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 100.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 100.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Administracion y representacion legal: Administracion: La sociedad estara a cargo de 1) la asamblea general de accionistas, 2) un (01) representante legal 3) suplente de representante legal. El representante legal ocupara el cargo por un periodo de dos años contados a partir de la inscripcion de este documento en el registro mercantil, no obstante podra ser reelegido por la asamblea de accionistas, la que tiene la facultad de elegir y remover al representante le9al; el suplente del representante legal, reemplazara al representante legal en sus ausencias temporales y definitivas y tendra sus mismas atribuciones.Facultades del representante legal: El representante legal esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2) Realizar transacciones comerciales. 3) Representar la sociedad, firmar contratos, ejecutar contratos, efectuar inversiones y solicitar prestamos. Cualquiera de estas facultades las podra ejercer sin limite de cuantia, 4) comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad. 5) Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad 6) interponer todo genero de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. Depositos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios sin limite de cuantia. 10) Cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. 11) El representante legal esta facultado para comprar bienes y acciones para la sociedad sin limite de cuantia, de igual manera puede vender bienes, acciones y activos en general sin autorizacion expresa de la asamblea general de accionistas. A falta del representante legal, la sociedad puede comprar bienes y acciones; vender bienes previa autorizacion de la asamblea general de accionistas. Cuando se trate de enajenacion global requerira aprobacion de la asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen el 100% de las acciones presentes en la respectiva reunion; 12) las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales propias del cargo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 02 del 28 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2023 con el No. 61105 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | ALEJANDRO ENRIQUE SANCHEZ MACHADO | C.C. No. 6.883.875 |
| SUPLENTE DE REPRESENTANTE LEGAL | ALEJANDRO JOSE SANCHEZ SOLANO | C.C. No. 1.140.866.879 |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** C1040
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4722
**Otras actividades Código CIIU:** G4631 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $184.193.600,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1040.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Outlook

## SOLICITUD DE COTIZACION - SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE

**Desde** Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>
**Fecha** Lun 2/12/2024 12:46
**Para** fgglobal70@gmail.com <fgglobal70@gmail.com>

1 archivo adjunto (101 KB)
SOLICITUD DE COTIZACION.pdf;

Buenas tardes.

Por medio de la presente, desde la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería, se le solicita cotizar las especificaciones técnicas de lo indicado en el documento adjunto.

Muy amable por su colaboración.

ANTONIO SIERRA ROMERO
Secretario de Gobierno
MUNICIPIO DE MONTERÍA

# F.G. DISTRIBUCION GLOBAL S.A.S
# NIT 900098512-5

Montería, 28 de Noviembre de 2024

Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
FECHA 06-12-2024.
HORA 9:05 am
FIRMA
Nº RADICACIÓN.

Señores:

**ALCALDIA DE MONTERIA**

La Ciudad

**ASUNTO: COTIZACION TRANSPORTE AGUA POTABLE**

Cordial saludo.

Me permito cotizar servicio de transporte de agua potable a diferentes veredas del municipio de Montería.

Transporte de 9 m3 de agua potable en tanque de acero inoxidable **$450.000.00**

Nota: para la cotización se tuvo en cuenta las especificaciones a continuación :

| ITEM | ESPECIFICACIÓN |
|---|---|
| Tipo de vehículo | Camión |
| Cilindraje | Mínimo 5000 cc |
| Cantidad de vehículos | Tres (3) |
| Combustible | Gasolina y/o diésel |
| Capacidad mínima de transporte | 9 m3 |
| Requerimiento técnico | Revisión tecno-mecánica vigente |
| Póliza<br><br>Modelo vehículo | Responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes - póliza de daño material todo riesgo<br><br>Mínimo 2005 |
| Disponibilidad | 24/7<br>Incluye conductores, combustible y peajes (si aplica) |
| Otros | Tarjeta de propiedad - soat vigente - paz y salvo simit |

Atentamente,

Amaury Garcia.

AMAURY GARCIA BERROCAL

CC 78.023.993

CALLE 57 N° 11-07 TEL (CEL) 313-5326818
CORREO ELECTRONICO f.g.distribucionglobal@gmail.com
MONTERIA CORDOBA

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 02/12/2024 - 17:37:22
Recibo No. S001034038, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YFWHmfhxFV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : DISTRIBUCION GLOBAL S.A.S.
Nit : 900098512-5
Domicilio: Montería, Córdoba

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 84287
Fecha de matrícula: 04 de agosto de 2006
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 13 de junio de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 30 35 43 O F 3 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fgglobal70@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6047837676
Teléfono comercial 2 : 6047837676
Teléfono comercial 3 : 3008116280

Dirección para notificación judicial : CL 30 35 43 O F 3 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fgglobal70@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6047837676
Teléfono notificación 2 : 6047837676
Teléfono notificación 3 : 3008116280

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 03 de agosto de 2006 de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2006, con el No. 17351 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada F.G. TECNOLOGIA GLOBAL E.U.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 3 del 14 de junio de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2011, con el No. 24553 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFI CADAS

Por Acta No. 005 del 02 de junio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2023, con el No. 60536 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE F.G. DISTRIBUCION GLOBAL S.A.S. A DISTRIBUCION GLOBAL S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2018, con el No. 43902 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 4 del 24 de agosto de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022, con el No. 57709 del Libro IX, se decretó REACTIVACION.

**OBJETO SOCIAL**

Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, instalación de redes de computo, arriendo de computadores, Tablet y equipos de comunicaciones incluidos celulares. Construcción, auditorias, interventorías y consultorías a todo tipo de obras civiles, suministro de mano de obra, materiales de construcción para obras civiles, transporte de todo tipo de materiales, transporte de personas, arriendo de vehículos de transporte y carga. Asesorías administrativas, jurídicas, contables y financieras a las entidades públicas y privadas, agremiaciones y comunidades en general, podrá dedicarse a la recuperación y cobro de cartera de todo tipo. Asesorar y capacitar a los entes territoriales, universidades públicas y privadas, agremiaciones, y comunidades en lo referente a las investigaciones de problemas sociales, educativos, económicos, acompañar, ejecutar y buscar soluciones dentro del marco del post-conflicto y en economía circular. Ejecutar actividades de promoción, fomento y conservación de los valores ancestrales, culturales y del territorio de comunidades indígenas y afrodescendientes, así como la promoción, protección y desarrollo integral de las mismas. Participar o integrar alianzas en programas de posconflicto, reintegración social, cambio climático, ordenamiento del territorio y gestión del riesgo, energías alternativas y renovables, industrias culturales, innovación y tecnología, vivienda de interés social, prioritaria urbana y rural, servicios de acueductos, tratamiento de aguas y residuos sólidos, desarrollo vial y de transporte, vías de entorno principales y terciarias, desarrollo agropecuario y pesquero, servicios públicos, medio ambiente, diseñar estudios y diseños de factibilidad tanto técnicos y económicos así como su posterior desarrollo y ejecución, y otras que contribuyan al desarrollo social integral de las comunidades que se focalicen. Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar, constituir garantías (hipotecas, prendas y seguros) recibir dinero en mutuo, dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro título bienes inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable, disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles que sea necesarios directa o indirectamente para la realización de su objeto social, instalar, comparar, arrendar, limitar. Podrá dedicarse a la administración y manejo de

instituciones y centros de salud de Primer, Segundo, Tercer Y Cuarto nivel de atención de complejidad del plan obligatorio de la salud (POS y NO POS) tanto en el régimen contributivo como subsidiado. Podrá dedicarse a la compraventa, distribución, comercialización, enajenación, importación, exportación, transporte y empaque de toda clase de medicamentos nacionales e importados y suministros hospitalarios. En general, realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, de conformidad con lo autorizado en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones relacionadas. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 40.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 4.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 40.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 4.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 40.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 4.000,00 |

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Administracion y representacion legal: La sociedad tendra un organo de direccion, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoria fiscal solo sera provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. La sociedad podra ser pluripersonal o unipersonal. Cuando la sociedad sea unipersonal, el accionista unico ejercera todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos organos sociales, incluidos las de representacion legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este ultimo cargo. Asamblea general de accionistas: La asamblea general de accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quorum, mayorias y demas condiciones previstas en los estatutos y en la ley. La asamblea general de accionistas tendra, ademas de las funciones previstas en el articulo 420 del codigo de comercio, las contenidas en los estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un (1 ) suplente, designados ambos para un termino indefinido por el socio unico o por la asamblea general de accionistas cuando exista pluralidad de socios. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. En

aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. La sociedad sera administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal suplente, actuara en ausencia temporal o permanente del representante, tendra las mismas facultades y atribuciones que el representante legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 005 del 02 de junio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2023 con el No. 60535 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | MADELINE ZAMORA VARGAS | C.C. No. 66.863.224 |

Por Acta No. 3 del 14 de junio de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2011 con el No. 24555 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SUPLENTE DEL GERENTE | AMAURY ESTEBAN GARCIA BERROCAL | C.C. No. 78.023.993 |

Por Acta No. 004 de fecha 24 de agosto de 2022 de Asamblea de Accionista, inscrita en esta Cámara de Comercio el día 13 de septiembre de 2022 con el No. 57710 del Libro IX, se removió del cargo al señor AMAURY ESTEBAN GARCIA BERROCAL y se dejó vacante el cargo

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 3 del 14 de junio de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios | 24553 del 09 de julio de 2011 del libro IX |
| *) Acta No. 3 del 14 de junio de 2011 de la Junta Extraordinaria De Socios | 24554 del 09 de julio de 2011 del libro IX |
| *) Ley 1727 del 27 de abril de 2018 de la Camara De Comercio | 43902 del 27 de abril de 2018 del libro IX |
| *) Acta No. 4 del 24 de agosto de 2022 de la Asamblea General De Accionistas | 57709 del 13 de septiembre de 2022 del libro IX |
| *) Acta No. 4 del 24 de agosto de 2022 de la Asamblea | 57709 del 13 de septiembre de 2022 del libro IX |

General De Accionistas
*) Acta No. 005 del 02 de junio de 2023 de la Asamblea 60536 del 07 de junio de 2023 del libro IX General De Accionistas

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** M7112
**Actividad secundaria Código CIIU:** F4290
**Otras actividades Código CIIU:** F4220 G4741

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $998.651.300,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****